

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 766

5 de enero de 2022

"Por la cual se efectúa la constitución de las cuentas por pagar del cierre de la vigencia 2021 para la Institución Universitaria Digital de Antioquia".

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA,

En uso de las atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias, en especial las conferidas por el Decreto 111 de 1996, la Ordenanza 28 de 2017, los literales g), h) y j) del artículo 39 del Acuerdo Directivo No. 087 de 2021, y

CONSIDERANDO:

1. Que por mandato del artículo 103 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que establece el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y de sus Entidades Descentralizadas, al final de cada vigencia fiscal, cada órgano debe constituir reservas presupuestales con los compromisos que no se hayan cumplido al 31 de diciembre.
2. Que las obligaciones contraídas por la Institución Universitaria Digital de Antioquia corresponden a la adquisición de bienes y servicios recibidos a satisfacción, cuyo trámite de legalización fue agotado conforme a la normatividad vigente.
3. Que el valor a constituir por concepto de cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2021, según el inventario de la Tesorería de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, asciende a la suma de SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M.CTE. (\$733.813.295).

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Constituir el inventario de cuentas por pagar que incluye el valor de **SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M.CTE. (\$733.813.295)**, correspondientes a las órdenes de pago causadas y pendientes de pago a diciembre

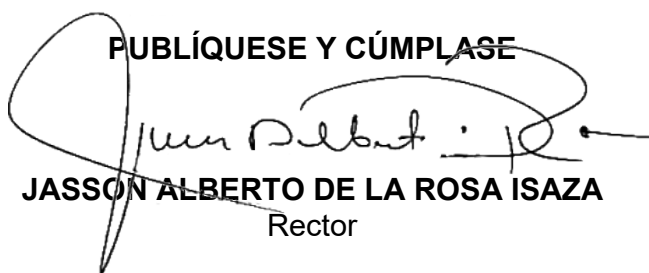
31 de 2021 y cuyos soportes reposan en la Tesorería de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, de acuerdo con el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE TERCERO	REFERENCIA	VALOR BRUTO
800093761	EMPRESA TRANSPORTADORA DE TAXIS INDIVIDUAL S.A.	TAXI 6996	380.541
800093761	EMPRESA TRANSPORTADORA DE TAXIS INDIVIDUAL S.A.	TAXI 7201	1.659.503
890302988	DIEGO LOPEZ S.A.S	FECC-94141	580.000
890302988	DIEGO LOPEZ S.A.S	FECC-94213	808.499
21788316	MARLENY GARCIA OSPINA	LP-20211207	26.872.378
901168222	NÓMINA IU DIGITAL (Cesantías)	LP-20211208	369.709.555
901168222	NÓMINA IU DIGITAL (Inter. a las Cesantías)	LP-20211209	43.450.517
901168222	NÓMINA IU DIGITAL (Prima de Navidad)	LP-20211210	13.384.445
900336004	APORTES EN LÍNEA/BANCO COMERCIAL AV VILLAS	SS-20211202	256.970.400
52-1231562	EBSCO INTERNATIONAL INC	MX-T-13203-78	19.997.457
			733.813.295

ARTÍCULO 2. Las obligaciones descritas en el artículo 1 de la presente Resolución, se pagarán previo lleno de los requisitos legales y de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

ARTÍCULO 3. Esta Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JASSÓN ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
Rector

Acción	Nombre	Fecha
Proyectó y elaboró	Ángela Susana Botero Bedoya	05/01/2021
Revisó	Camilo Alexander Hurtado Castaño	05/01/2021
Revisó	Leonardo Fabio Marulanda Londoño	05/01/2021
Aprobó	Jessica Andrea Agudelo Vélez	05/01/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		